

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

RESOLUCIÓN Nro. 19
(Acta 18 del 19 de junio de 2024)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad para presentar al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones una propuesta para el “Fortalecimiento de las capacidades físicas y digitales de la Universidad de Caldas para la transformación digital del territorio”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias conferidas por el Acuerdo 047 de 2017 –Estatuto General-, artículo 9, numeral 14, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 9 del Estatuto General establece como una de las funciones del Consejo Superior: *“Autorizar al rector la celebración de contratos, convenios o cartas de intención con gobiernos o instituciones nacionales o extranjeras, cuando la cuantía exceda dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En aquellos casos en los que, superada esta cuantía, la Universidad tenga la condición de contratista, la autorización deberá solicitarse antes de la presentación de propuestas.”*

Que fue presentada ante el Consejo Superior la solicitud de autorización para postulación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones una propuesta para el *“Fortalecimiento de las capacidades físicas y digitales de la Universidad de Caldas para la transformación digital del territorio”*.

Que la propuesta y el eventual acuerdo de voluntades supera la cuantía de 2.000 S.M.L.M.V. y en virtud de la pertinencia institucional del mismo, el Consejo Superior consideró conveniente autorizar al Rector de la Universidad de Caldas la suscripción y presentación de la propuesta mencionada y el acuerdo de voluntades que de ella se derive con *el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC*.

Que los beneficios institucionales están representados en aspectos como la creación de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías en la Universidad de Caldas que fortalecerá la educación superior, impulsará la innovación tecnológica, fomentará el desarrollo económico y mejorará la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo de manera significativa a la construcción de una Colombia digital y competitiva.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

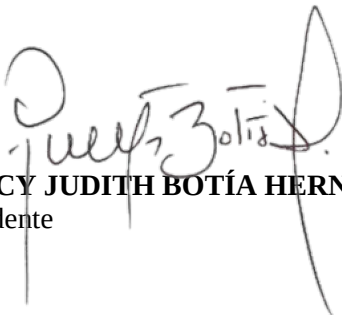
ARTÍCULO 1. Autorizar al Rector de la Universidad de Caldas, suscribir y presentar ante el *Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones* una propuesta para el

“Fortalecimiento de las capacidades físicas y digitales de la Universidad de Caldas para la transformación digital del territorio” y el eventual acuerdo de voluntades que se suscriba.

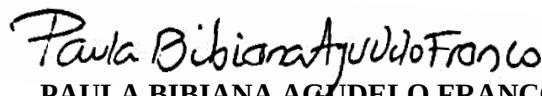
ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024)



NANCY JUDITH BOTÍA HERNANDEZ
Presidente



PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026